



La Real Sociedad Canina de España destierra todos los falsos mitos sobre la nueva Ley de Bienestar Animal



Cuando se cumple un mes de su entrada en vigor, la RSCE lanza una campaña informativa para aclarar las dudas más comunes sobre seguros, cursos obligatorios y posibles sanciones...

Madrid, 29 de octubre de de 2023. - La Real Sociedad Canina de España (RSCE) ha puesto en marcha una campaña informativa y pedagógica para desterrar falsos mitos y dar respuestas a la ciudadanía, ante la inquietud social generada tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Protección y Bienestar Animal hace ahora un mes. El objetivo de esta iniciativa es disipar dudas y ayudar a que los hogares con perros estén plenamente informados sobre sus derechos y responsabilidades según la nueva legislación.

¿Tengo que hacer un curso para tener perro?

Únicamente los futuros propietarios de perros deberán realizar un curso de tenencia responsable.

¿Tengo que pagar por él?

Este curso será gratuito y preferiblemente online. La ley, a falta de desarrollo reglamentario, no concreta aún los pormenores de estos cursos. Pero sí deja claro que la administración pondrá facilidades para hacerlo online o presencial, y que una vez el propietario tenga este curso, tendrá validez indefinida.

¿Tengo que contratar un seguro de responsabilidad civil específico para el perro?

Por el momento, no es obligatorio, salvo en las comunidades autónomas donde la normativa lo recoge a fecha de hoy: País Vasco y Madrid. En el resto de España, solo es obligatorio el seguro para aquellos dueños de perros potencialmente peligrosos (PPP). Una categoría, por cierto, que la ley sigue manteniendo, aunque cambia la denominación por 'perros de manejo especial', buscando eliminar el estigma sobre dichas razas.

¿Tengo que contratar varios seguros si tengo más de un perro?

Se trata de un seguro por propietario, no por perro. Esta es una de las principales dudas que nos están planteando los ciudadanos. Es el propietario quien responde ante cualquier daño que puedan ocasionar sus perros. Este tipo de accidentes son más habituales de lo que pensamos en la vida cotidiana, por ejemplo, una correa que se enrolla entre las piernas de un paseante y provoca una caída, etc.

¿Lo incluye mi seguro de hogar?

Desde la RSCE recomendamos revisar las pólizas del hogar, ya que normalmente queda incluido un seguro de responsabilidad civil y, en la mayoría de los casos, con cobertura suficiente. Además, aconsejamos estar atentos ante la picaresca de ciertas aseguradoras que tratan de vender pólizas innecesarias.

¿Cuántos perros se pueden tener en un solo domicilio?

Por primera vez en España, la Ley de Bienestar Animal reconoce la figura del criador en domicilio. Actualmente, la normativa -tanto la autonómica como la fiscal- no contempla a estos criadores, ni la venta responsable. Este punto de la Ley está pendiente de la redacción de su Reglamento. En él se determinarán, el número de ejemplares que se podrán tener en los domicilios.

¿Podré dejar a mi perro atado en la puerta del supermercado?

Esta es una de las preguntas estrella sobre la Ley de Bienestar Animal. Desde la RSCE, la respuesta es que, ante todo, debe imperar el sentido común. Pero el texto legal es claro: Dejar perros u otras mascotas atadas en la puerta de un establecimiento se considerará infracción leve y conlleva multa. Consideramos que lo ideal sería que se permitiera su acceso en los comercios y seguiremos trabajando para defender este objetivo.

¿Y pueden acceder los perros a espacios públicos?

Uno de los propósitos de la Ley de Bienestar Animal es normalizar el acceso de perros el acceso de los animales en las vías y transportes públicos, especialmente en aquellas instalaciones que pertenezcan a la administración. Pero esto queda supeditado a otras ordenanzas o normativas específicas de cada lugar.

¿Puedo dejar solo en casa a mi perro?

La Ley establece que los perros no pueden estar solos más de 24 horas para garantizar su bienestar.

¿Y atado en la calle un momento mientras compro el pan?

Tampoco se pueden dejar perros atados en la vía pública sin ninguna supervisión.

¿Hay novedades en la esterilización de perros?

No habrá esterilización obligatoria para los perros, con la única excepción de aquellos que procedan de protectoras o cualquier otro medio en el canal de adopción.

La Real Sociedad Canina de España (RSCE) es la voz del perro en nuestro país desde hace más de cien años. Y es la única sociedad canina en España reconocida por la *Fédération Cynologique Internationale*. Desde 1911, la RSCE vela por el bienestar y conservación del animal máspreciado para el hombre y vuelca su trabajo en garantizar que las razas caninas, un patrimonio antropológico, cultural e histórico, sigan cumpliendo la imprescindible labor que hacen en nuestra sociedad desde siempre como animales de compañía, de salvamento,

de protección, de prevención o de guía, entre otras funciones. En junio de 2022, la RSCE celebró en Madrid la Exposición Mundial Canina (World Dog Show), en colaboración con IFEMA, el evento canino más relevante a nivel internacional y que reunió a más de 16.500 perros en la capital de España, para promover el papel esencial que tienen los perros de raza y la necesidad de conservar su legado.

RSCE, Gabinete de comunicación

Julietta Bernaldo de Quirós

comunicacion@rsce.es

Ion, Imagen y Comunicación

Carolina Morales/Daniel Rodríguez

carolina@ioncomunicacion.es

daniel@ioncomunicacion.es